

RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO (BIOSEGURIDAD: PROTOCOLOS, EPIS Y FORMACIÓN DE TRABAJADORES CON RIESGO BIOLÓGICO) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 22 de abril de 2026 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la puntuación provisional obtenida en el proceso selectivo, a través de valoración de méritos y entrevista personal el 21 de abril de 2026, para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante de una plaza de Facultativo Especialista en Medicina del Trabajo (Bioseguridad: Protocolos, EPIS y Formación de trabajadores con riesgo biológico), convocada por Resolución de 9 de octubre de 2025 (corrección de errores de 15 de octubre de 2025), esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la puntuación total definitiva obtenida en el proceso de selección.

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | EXPERIENCIA PROFESIONAL | ACTIVIDAD CIENTÍFICA | ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA | ENTREVISTA | TOTAL |
|----------------|------------------|-----------|-------------------------|----------------------|--|------------|---------------|
| ORTIZ HERNANDO | RAQUEL | ***7497** | 0,41 | 2,40 | 0,00 | 22,00 | 24,81 |
| CEJUDO RUIZ | BELÉN | ***2390** | --- | --- | --- | --- | NO PRESENTADA |
| MARTINS MUÑOZ | GABRIELA MELISSA | ***2213** | --- | --- | --- | --- | NO PRESENTADA |

SEGUNDO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.05.07 12:36

